

**RED SALUD ARMENIA E.S.E  
ORDEN DE SERVICIOS No 12 de 2021**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 02 de febrero de 2021

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

GABRIEL ARCANGEL GOMEZ HENAO  
C.C. 94,250,514 de Caicedonia

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:** 1.La Empresa Social del Estado Red salud armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de 6 de Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud. 2.Red Salud Armenia ESE como entidad del sistema general de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.3.Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de bienes y servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.4.La calidad del aire en los hospitales es un asunto que cobra importancia cuando se trata del bienestar de los pacientes y profesionales que allí laboran, y la recuperación satisfactoria del paciente. El sistema de Aire Acondicionado tiene muchas funciones relevantes en áreas que necesitan tener condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, almacenamiento, preservación y esterilización. 5.En este orden de ideas, a través del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, Red Salud Armenia ESE puede contar con las condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, almacenamiento, preservación y esterilidad, como parte de los requisitos básicos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud. Así mismo, es obligación de la ESE asegurar las condiciones de salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes.

**OBJETO:** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los veintinueve (29) Aires Acondicionados propiedad de Red salud Armenia E.S.E

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** El prestador del servicio debe presentar certificaciones de experiencia e idoneidad para desempeñar las labores contratadas.
- El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo a las normas y protocolos establecidos para este tipo de mantenimientos.
- En Red Salud Armenia contamos con (29) equipos para el sistema de aire acondicionados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo cuando lo requiera ubicados de la siguiente forma:

Hospital del sur – Laboratorio (5):

Equipo	Marca	Capacidad	Modelo	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	18000 BTU	MINISPLIT	0848	Hospital - Laboratorio	Mensuales
AIRE ACONDICIONADO	CONFORT STYLE	18000 BTU	MINISPLIT	11253	Hospital - Laboratorio	Mensuales
AIRE ACONDICIONADO	LG	24000 BTU	MINISPLIT	11557	Hospital - Laboratorio	Mensuales

Unidos para cuidar su salud  
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa  
Commutador: 7371010  
[www.redsaludarmenia.gov.co](http://www.redsaludarmenia.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E  
ORDEN DE SERVICIOS N° 12 de 2021

AIRE ACONDICIONADO	LG	24000 BTU	MINISPLIT	10395	Hospital - Laboratorio	Mensual
AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	18000 BTU	MINISPLIT	08410	Hospital - HEMATOLOGIA	Mensual

CAA DEL SUR (1):

Equipo	Marca	Capacidad	Tipo	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONDO	BLUELINES	12000 BTU	MINISPLIT	08410	Hospital - CUARTO RACK	MENSUAL

Centro de Salud Fundadores (4):

Equipo	Marca	Capacidad	Tipo	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONDO	LG	12000 BTU	MINISPLIT	12880	CUARTO NEVERAS	MENSUAL
AIRE ACONDICIONDO	LG	12000 BTU	MINISPLIT	12877	CEIS	CADA DOS MESES
AIRE ACONDICIONDO	LG	12000 BTU	MINISPLIT	12878	CEIS	CADA DOS MESES
AIRE ACONDICIONDO	LG	12000 BTU	MINISPLIT	12879	TOMA DE MUESTRAS	CADA DOS MESES

HOSPITAL DEL SUR - SISTEMAS (3):

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	BLUELINES	MINISPLIT	24000 BTU	12400	Hospital / SISTEMAS RACK	MENSUAL
AIRE ACONDICIONADO	WURDEN	PORTATIL	15000 BTU	12399	Cuarto UPS	MENSUAL
AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	MINISPLIT	12000 BTU	08410	Hospital / SISTEMAS RACK	MENSUAL

HOSPITAL DEL SUR - SALA DE JUNTAS (1):

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia

Unidos para cuidar su salud  
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa  
Commutador: 7371010  
[WWW.redsaludarmenia.gov.co](http://www.redsaludarmenia.gov.co)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E  
ORDEN DE SERVICIOS No 12 de 2021

	AIRE ACONDICIONADO	BLUELITE	MINISPLIT	18000 BTU	09367	Hospital - SALA DE JUNTAS	CADA DOS MESES	
--	--------------------	----------	-----------	-----------	-------	---------------------------	----------------	--

GERENCIA (1):

Equipo	MARCA	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	BLUELITE	MINISPLIT	18000 BTU	11555	HOSPITAL DEL SUR	CADA DOS MESES

SUB GERENCIA CIENTIFICA (1):

Equipo	MARCA	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	CONFORT FRESH	MINISPLIT	18000 BTU	11560	HOSPITAL DEL SUR	CADA DOS MESES

QUIROFANOS (1):

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	LG	INVERTER	18000 BTU	11562	HOSPITAL DEL SUR	CADA DOS MESES

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (1):

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	YORK	CENTRAL	60000 BTU	11551	HOSPITAL DEL SUR	MENSUAL

HOSPITAL DEL SUR - VACUNACIÓN (1):

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	BLUELITE	MINISPLIT	18000 BTU	09457	HOSPITAL DEL SUR - CUARTO FRÍO	MENSUAL

RAYOS X (2):

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	LG	MINISPLIT	12000 BTU	11558	HOSPITAL DEL SUR	MENSUAL
AIRE ACONDICIONADO	LG	MINISPLIT	9000 BTU	11559	HOSPITAL DEL SUR	MENSUAL

HOSPITAL DEL SUR - COMUNICACIONES (1):

Unidos para cuidar su salud  
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa  
Commutador: 7371010  
[www.redsaludarmenia.gov.co](http://www.redsaludarmenia.gov.co)



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E  
ORDEN DE SERVICIOS No 12 de 2021**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	LG	INVERTER	18000 BTU	10249	HOSPITAL DEL SUR - COMUNICACIONES	CADA DOS MESES

**HOSPITAL DEL SUR – INTERVENTORIA Y AREA ADMINISTRATIVA (2):**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	LG	SPLIT	36000 BTU	10256	HOSPITAL DEL SUR - INTERVENTORIA	MENSUAL
AIRE ACONDICIONADO	LG	CASSETTE	60000 BTU	10260	AREA ADMIONISTRATIVA	MENSUAL

**HOSPITAL DEL SUR – FARMACIA URGENCIAS (1):**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	ELECTROLUX	MINISPLIT	9000 BTU	12867	HOSPITAL DEL SUR - FARMACIA URGENCIAS	MENSUAL

**HOSPITAL DEL SUR – FARMACIA GENERAL (1):**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	ELECTROLUX	MINISPLIT	24000 BTU	12864	HOSPITAL DEL SUR - FARMACIA	MENSUAL

**CENTRO DE SALUD PILOTO URIBE (1):**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	CONFORT - STYLE	MINISPLIT	18000 BTU	12866	CENTRO SALUD PILOTO URIBE	MENSUAL

**SUBGERENCIA DE PLANIFICACION (1):**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	MIRAGGE	INVERTER	18000 BTU	12868	HOSPITAL DEL SUR - SUB GERENCIA PLANIFICACION	CADA TRES MESES

**DIRECCIÓN TÉCNICA AMBULATORIA (1):**

Equipo	Marca	Tipo	Capacidad	Placa	Ubicación	Frecuencia
AIRE ACONDICIONADO	WESTING HOUSE	MINISPLIT	9000 BTU	12869	HOSPITAL DEL SUR - AMBULATORIA PLANIFICACION	CADA TRES MESES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT. 801001440-8

RED SALUD ARMENIA E.S.E.  
ORDEN DE SERVICIOS No 12 de 2021

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá registrar la totalidad de los mantenimientos preventivos y correctivos en las hojas de vida correspondiente una vez se efectúe la actividad.
2. Los costos que ocasione la legalización del presente contrato serán a cargo de contratista.
3. El contratista no podrá encontrarse inciso en ninguna incompatibilidad señalada por la ley.
4. El contratista no podrá ceder en todo o en parte la presente orden, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
5. El contratista deberá presentar con la factura de venta o documento equivalente el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
6. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
7. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y las características de los servicios requeridos.
8. Se debe rendir información de reportes de los equipos en cada uno de los mantenimientos realizados de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos para tal fin.
9. Presentar informe mensual de las actividades en el formato estipulado por Red Salud Armenia E.S.E, avaladas por el líder del proceso de bienes y servicios.
10. El servicio se prestará de manera oportuna al momento de una reparación o mantenimiento.
11. Cualquier tipo de reparación correctiva o cambio de repuestos deberá de ser autorizado previamente por la empresa.
12. En caso de mantenimiento correctivo la E.S.E. asumirá los costos de los repuestos.

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

**NATURALEZA DEL CONTRATO:** La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

**RESPONSABILIDADES:** **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas a RED SALUD ARMENIA E.S.E. en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra, o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de Red Salud Armenia E.S.E.

**TERMINACION DEL CONTRATO.** La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;

Unidos para cuidar su salud  
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa  
Commutador: 7371010  
[www.redsaludarmenia.gov.co](http://www.redsaludarmenia.gov.co)

**RED SALUD ARMENIA E.S.E.  
ORDEN DE SERVICIO No. 12 de 2021**

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- c) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

**DURACIÓN:** La duración del presente contrato es desde el mes de Febrero hasta el 30 de junio de 2021, contado a partir de previa expedición del Registro Presupuestal.

**VALOR DEL CONTRATO:** TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000).

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000)** se realizarán (5) cinco pagos mensuales, siendo cada pago por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000)** y cada uno previa presentación de la factura del servicio prestado por parte del contratista y la constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo de LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden de servicios.

**INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** El valor de la presente orden de servicios se imputará al Rubro 21020201 Adquisición de servicios mantenimiento hospitalarios CDP # 040 del 12 de enero del 2021.

**GARANTÍAS:** RED SALUD ARMENIA ESE se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo 009 del 04 de Junio del 2014, que le permite de manera facultativa exigir como garantías las pólizas a las que haya lugar. Basados en el análisis del riesgo de la actividad a contratar se determina que se harán exigibles mecanismos de cobertura de riesgo, póliza que cubren lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información la cual **EL CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planes, planos, diseños, estudios investigaciones, proyectos, o cualquier otra información, obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.

**RED SALUD ARMENIA E.S.E**  
**ORDEN DE SERVICIOS No 12 de 2021**

confidencial a terceros salvo cuando dicho tercero tenga la estricta necesidad de conocerla para el satisfactorio desarrollo de este contrato, evento en el cual la parte reveladora se compromete a obtener la autorización escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E

**NOTIFICACION** El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, gabo-0209@hotmail.com

EL CONTRATISTA,

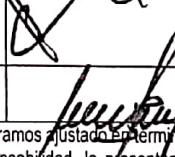
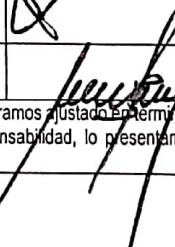


**GABRIEL ARCANGEL GOMEZ HENAO**  
Contratista

POR EL RED SALUD ARMENIA E.S.E.,



**JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ**  
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Ana María Botero – Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez-Subgerente de planificación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.